CERTIFICADO DE IDONEIDAD

A través del presente documento **CERTIFICO,** que en virtud del estudio y verificación de la hoja de vida, propuesta y demás documentos anexos, realizado por el (la) titular de la Secretaría de Gobierno y Gestión Contractual con funciones de Talento Humano, del Municipio de Chivatá Boyacá, Doctora Olga Natalie Manrique Abril, quien a su vez se apoyó en los trámites precontractuales, que reposan en el expediente administrativo, adelantados por quien estuvo a cargo de la elaboración de los estudios y documentos previos, se evidencia que, el (la) proponente **FABIAN ANDRES BERNAL MARTINEZ**, identificado (a) con C.C. No. 1.049.641.555 expedida en Tunja, cumple con el perfil requerido en los referidos estudios, para ejecutar las actividades propias del contrato cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE, CONSISTENTES EN LA COORDINACIÓN DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN MULTIDEPORTIVA Y APOYO A LOS PROCESOS TURÍSTICOS Y CULTURALES; IGUALMENTE COMO INSTRUCTOR DE LAS DISCIPLINAS DE FÚTBOL, FÚTBOL DE SALÓN Y BALONCESTO, CON EL PROPOSITO DEL FORTALECIMIENTO Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA GESTIÓN CULTURAL Y TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE CHIVATÁ BOYACÁ EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "CHIVATA MANOS A LA OBRA, VIGENCIA 2024-2027".**; en consecuencia, es conveniente suscribir el referido contrato, en virtud de la idoneidad, experiencia, capacidad y responsabilidad necesarias para el buen desempeño de su gestión.

La presente se expide en el Despacho del Alcalde Municipal de Chivatá Boyacá, a fecha 02 de septiembre de 2026 y dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 24 de la ley 80 de 1.993, en concordancia con el artículo 2, numeral 4º, literal H de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015.

YESID ALEXANDER BERNAL HERNANDEZ
Alcalde Municipal

Proyectó: GUSTAVO MEDINA BERNAL / Tec. Administrativo
Revisó: LAURA FERNANDA NEIRA ESPITIA / Secretaria de Gobierno y Gestión Contractual
Revisó: FREDDY VILLAREAL RAMIREZ PEREZ / Asesor Jurídico externo de Contratación Estatal
Aprobó: YESID ALEXANDER BERNAL HERNÁNDEZ / Alcalde Municipal